



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda:	ED431F 2023/40			
Título:	PROY. PI TRAYECTORIA EXCELENTE			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos:	Física de partículas			
PERÍODO AYUDA:	INICIO:	01/01/2023	FIN:	20/11/2027
CENTRO Inv. Principal:	Facultade de Ciencias			
OBJETO DEL CONTRATO:	Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO:	A Coruña de lunes a viernes 9:30-14:00 y 15:30-18:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)				
Investigador/a asociado/a	<input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación	<input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a	<input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2024	
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA FIN CONTRATO: 30/06/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS:	1.691,67 *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	0599 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN:	Estar matriculado/a en un programa de doctorado del SUG		
REQUISITOS:	Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.		

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR:	Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.		
PLAZO:	10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.		

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): titulares: Veronika Chobanova, José Luis Rodríguez Sánchez, Saúl Beceiro Novo; suplentes: José Antonio García Rodríguez, Óscar Cabeza Gras
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 19 de marzo de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Veronika Chobanova

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	mTygP+ELrJrg6Td8AYz+Wg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	18/03/2024 13:32:36
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mTygP+ELrJrg6Td8AYz+Wg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

La tarea principal es el desarrollo de algoritmos de etiquetaje de sabor. La persona contratada va a usar técnicas basadas en el aprendizaje automático con redes neuronales profundas (DeepSets) usando GPUs. Se van a usar datos y herramientas del experimento LHCb. Además, se preven contribuciones al análisis de datos de LHCb.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Titulación académica: estar matriculado/a en un programa de doctorado del SUG en el campo de la física o las matemáticas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

1) Experiencia y calificación

- Experiencia con redes neuronales profundas – 0.5 punto para cada 6 meses o 0.5 punto por publicación, en el caso de experiencia con DeepSet – 1 punto para cada 6 meses o 1 punto por publicación (máximo 2 puntos)
- Experiencia con datos y/o simulaciones en física de partículas experimental (máximo 3 puntos). Se valoran:
 - Producción científica como publicaciones (1 punto por publicación), congresos internacionales (0.5 por congreso) o trabajo de Máster (1 punto), todos en el ámbito de física de partículas experimental (máximo 1 punto).
 - Experiencia con etiquetaje de sabor – 0.5 punto para cada 6 meses (1 punto)
 - Experiencia en el experimento LHCb – 0.5 punto para cada 6 meses (1 punto)
- Internacionalización – estancias en instituciones extranjeras. Cuentan estancias de investigación y formación (0.5 punto para cada 3 meses), incluso la obtención del título de Bachelor/Máster en el extranjero (2 puntos) (máximo 2 puntos)
- Comunicación fluida en inglés: nivel C1 o equivalente (1 punto) o publicación, tesis o tesina en inglés (1 punto) (máximo 1 punto)

2) Entrevista personal

- En el caso de varias solicitudes, se realizará una entrevista personal a los dos candidatos más valorados, siempre que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en el bloque 1) (máximo 2 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	mTygP+ELrJrg6Td8AYz+Wg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	18/03/2024 13:32:36
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mTygP+ELrJrg6Td8AYz+Wg==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

